

## **Recaudos para solicitar Exoneración de Espectáculos Públicos**

1. Planilla de Solicitud de trámite, la cual debe ser generada en el portal web de la Alcaldía de Chacao: <https://oficinavirtual.chacao.gob.ve/appweb/> (Es de carácter obligatorio para la recepción del trámite).
2. Carta motivada, mediante la cual se realice la solicitud de exoneración del Impuesto sobre Espectáculos Públicos, identificación de la persona que esté a cargo, denominación del espectáculo, fecha de presentación, horario, identificación del local o establecimiento donde se llevará a cabo el evento, valor del boleto o entrada, número de boletos o entradas autorizadas a emitir e indicación de la edad mínima requerida para asistir.
3. Copia del documento constitutivo de la persona jurídica, con las últimas modificaciones.
4. Carta compromiso suscrita entre el empresario que está a cargo del espectáculo y la organización o institución sin fines de lucro a la cual se van a destinar los recursos descritos en la solicitud de la exoneración.
5. Registro Único de Información Fiscal (RIF).
6. Depósito en garantía, fianza o cheque de gerencia a favor del Municipio.
7. Copia de la solicitud de permiso de espectáculo público realizada.
8. Copia de la Cédula de Identidad del responsable, en caso de ser persona natural.
9. Cualesquiera otras exigencias previstas en esta Ordenanza o en otras disposiciones legales.

**Estimado Contribuyente, recuerde que debe darse cumplimiento con el artículo 5 de la Ordenanza de Certificación Electrónica de Obligaciones Municipales, para lo cual debe estar solvente con los tributos, multas y servicios a los que hubiere lugar.**

**Pd. Consignar los recaudos en nuestras taquillas de Atención al Contribuyente, Edificio Atrium, Planta Baja a partir de las 9:00 am hasta las 4.00 pm.**